



EXIME DEL TRAMITE DE PROPUESTA PÚBLICA Y/O PRIVADA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EMPRESA ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN, MEJORAS Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA INTENDENCIA METROPOLITANA DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1783

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2015

VISTO:

Memorándum N° 48 de 27.08.2015 del Encargado Sección Servicios Generales y antecedentes; Memorándum N° 65 de 02.10.2015 del Jefe (S) del Departamento de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional de Santiago que solicita lo que indica; certificado de Ascensores Schindler (Chile) S.A. proveedor único; copia de certificado de estado de inscripción en Chileproveedores; certificado de disponibilidad presupuestaria; Informe de Administrador del Contrato; correo electrónico de 15.10.2015 que remite documentos que indica lo dispuesto en la Ley 19.886/2003, de “Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 250, de 09.03.04 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 y sus ulteriores modificaciones; las instrucciones impartidas por la Ley de Presupuestos para el año 2015; Ley N° 20.296 de 2008 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares; las facultades conferidas por el DFL 1 de 2005, que Fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 674 de 11.03.2014 que nombra Intendente de Santiago; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Memorándum N° 48 de 27 de agosto de 2015 del Encargado de Servicios Generales de la Intendencia de Santiago, se solicitó a la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la necesidad de renovar el contrato de servicio de mantención del ascensor ubicado en el edificio de la Intendencia de Santiago con el proveedor único Ascensores Schindler (Chile) S.A..

2° Que, mediante Memorándum N° 65 de 02 de octubre de 2015, el Jefe (S) de Administración y Finanzas de la Intendencia, ha solicitado realizar las gestiones pertinentes para tratar directamente con la empresa Ascensores Schindler (Chile) S.A., solicitando los servicios de mantención del equipo y de todas aquellas mejoras y reparaciones que se requieran, incluidos la ejecución oportuna de reemplazo de repuestos, inspecciones y ajustes, no comprendidas en la mantención, y que se requieran realizar en pos de su buen uso y seguro funcionamiento.

3° Que, recabados los antecedentes, la prestación del servicio de mantención y reparación del ascensor del edificio institucional de esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago, no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, con las características y especificidades requeridas por la institución.

4° Que, entre los antecedentes que se acompañan, se remite certificado de Ascensores Schindler (Chile) S.A., año 2013 el que señala que dicha empresa pertenece al grupo internacional Schindler Holding A.G. Suiza y es el único representante en Chile de esta marca.

5° Que, el Artículo 10, N° 7 letra a), del Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, establece, dentro de las circunstancias excepcionales en que procede el Trato o Contratación Directa:

(1) Sólo existe un proveedor del servicio requerido (N° 4).

(2) Conforme a la naturaleza de la negociación existen circunstancias y características del contrato y de la negociación que hacen del todo indispensable acudir al trato directo (N° 7): “Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas, o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad” (letra g).

6° Que, de acuerdo al certificado citado en los Vistos, “Ascensores Schindler (Chile) S.A.” pertenece al grupo internacional “Schindler Holding A.G. Suiza” y es el único representante en Chile de esta marca. En

consecuencia, la citada empresa, es proveedor único del servicio de mantención de ascensores Schindler de manera certificada por la empresa matriz.

7° Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.296 de 2008 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, que señala que la instalación y mantención de los ascensores deberán ser ejecutadas por instaladores y mantenedores que cuenten con una inscripción vigente en un registro que al efecto llevará el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se solicitó a la empresa Ascensores Schindler (Chile) S.A. que acompañase los respectivos certificados, los que señalan que tienen su inscripción vigente el cual expira el 24 de marzo de 2016, sin sanciones aplicadas.

8° Que, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria, la Intendencia Metropolitana de Santiago cuenta con el presupuesto que se requiere para la contratación del servicio solicitado, el que no podrá superar las 1000 U.T.M..

RESUELVO:

1° **EXÍMESE** del llamado a Propuesta Pública y/o Privada de la contratación de los servicios de mantención, mejoras y reparación del ascensor marca Schindler de propiedad de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago y ubicado en el edificio institucional.

2° **AUTORÍZASE** por existir un sólo proveedor, a tratar directamente con la empresa **ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.**, R.U.T. N° 93.565.000-3, con el objeto que esta última preste los servicios de mantención, mejoras y reparaciones del ascensor de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago, en conformidad a los términos del contrato que se suscribirá con posterioridad.

3° **DESÍGNASE** como encargado responsable de velar por el correcto, oportuno y eficiente cumplimiento del presente servicio, al Encargado de Servicios Generales de esta Intendencia de Santiago o a quien en su caso, lo subrogue.

4° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la ejecución de la presente Resolución, al Ítem **22-06-001** del presupuesto de esta Intendencia Regional, cuenta corriente N° **9005820** del Banco Estado.

5° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sistema electrónico www.mercadopublico.cl .

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



16/10/2015

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: /F2hKCQf5FjaWyZ/loc42Q==

SVT/AOR/VGM/vgm

ID DOC : 8050384

Distribución:

1. Ascensores Schindler (Dirección: Av. Nueva Providencia N° 1901, P. 14, comuna de Providencia)
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina Adquisiciones
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina Servicios Generales
5. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes

